

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1119 /

PUCON, 25 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- El Ord. Interno N° 82 de fecha 28 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 27 de Octubre del 2016, del H. Concejo Municipal de Pucón.
- 3.- El Artículo 16 de la Ley 18.469 que regula el ejercicio del derecho constitucional a la protección de Salud y crea un régimen de prestaciones de Salud
- 4.- La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, la Ley N° 20.742 del 01 de Abril 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de atender a pacientes no beneficiarios del Sistema de FONASA (ISAPRES, PARTICULARES, CAPREDENA, FUERZAS ARMADAS), en los establecimiento dependiente del Departamento de Salud de Pucón (CESFAM, CECOSF, SAPU, POSTAS).

2.- De acuerdo a las disposiciones legales se requiere unificar proceso con respecto a cobro por atención en los Centro de salud Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébase Ordenanza de Derechos Municipal por atención a pacientes no beneficiarios del Sistema de FONASA (ISAPRES, PARTICULARES, CAPREDENA, FUERZAS ARMADAS), en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Pucón (CESFAM, CECOSF, SAPU, POSTAS).

2.- Cobráse en valor correspondiente , según Listado prestaciones y valores de Atención Departamento de Salud Municipal.

1) Consulta Médica Urgencia	\$18.000.-
2) Consulta Urgencia Odontológica (incluye extracción)	\$18.000.-
3) Consulta Médica	\$15.000.-
4) Curación Simple	\$6.000.-
5) Curación Avanzada	\$15.000.-
6) Fleboclisis adulto - niño	\$ 15.000.-
7) Férula	\$7.500.-
8) Nebulización/ Oxigenoterapia	\$6.000.-
9) Procedimiento Inyectable	\$5.000.-
10) Extracción Cuerpo Extraño Ojo Adulto	\$10.000.-
11) Extracción Cuerpo Extraño Ojo Niño	\$14.000.-
12) Extracción Cuerpo Extraño Nariz Adulto	\$7.000.-
13) Extracción Cuerpo Extraño Nariz Niño	\$14.000.-
14) Retiro de Puntos	\$6.000.-
15) Sutura	\$19.000.-
16) Vendaje	\$4.500.-
17) Toma Signos Vitales	\$3.000.-
18) Toma de Electrocardiograma	\$12.000.-
19) Traslado de Urgencia al Hospital Pucón	\$20.000.-

3.- La presente Ordenanzas regirá a contar de la publicación en pagina WEB del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUEE Y

ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

7
CBM/GMP
DISTRIBUCIÓN

- Publicar pagina Web
- Administración Municipalidad de Pucón
- Dirección de Salud Municipal
- Of. de Parte